

Fecha 02.10.2020	Sección Primera	Página PP-6
----------------------------	---------------------------	-----------------------

Cede la mayoría de Ministros luego de la presión de AMLO

Se zafa la Corte... con trabalenguas

**Declaran válida
consulta popular;
reformulan pregunta
ambigua y confusa**

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en sus manos una papa caliente: votar por someter la justicia a consulta.

Tras las presiones del Presidente Andrés Manuel López Obrador y luego de uno de los debates más significativos en la historia de la Corte, la consulta fue declarada constitucional.

Y como propuesta para realizar la consulta, el Presidente de la Corte Arturo Zaldívar planteó una pregunta de redacción complicada que se lee como un trabalenguas.

Ayer por la mañana, AMLO insistió en que sería lamentable si se declarara inconstitucional su propuesta de consulta contra los ex cinco Presidentes y, seis horas después, la Corte validó ese ejercicio por seis votos contra cinco.

No obstante, el pleno modificó radicalmente la pregun-

ta y eliminó toda referencia directa a los ex Mandatarios que gobernaron de 1988 a 2018: Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña.

La nueva redacción quedó en un cuestionamiento totalmente distinto al que presentó López Obrador, en el que consultaba si había que iniciar investigaciones ante la "presunta comisión de delitos" de los ex Mandatarios.

El trabalenguas de la Corte quedó así: "¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?".

La nueva pregunta, que fue aprobada por 8 votos contra 3, tras una sesión privada, no puede ser modificada.

El Ministro Juan Luis González Alcántara aclaró, durante el debate, que si AMLO no está satisfecho con esta nueva versión, sólo po-

drá desistirse de la consulta.

Ahora la Corte tiene 24 horas para enviar su resolución al Senado y esperar a que sea aprobada por mayoría simple de ambas Cámaras del Congreso, para que emitan la convocatoria y se turne al INE.

La consulta tendrá que celebrarse el primer domingo de agosto de 2021, es decir, no se puede hacer el mismo día de las elecciones del primer domingo de junio.

Para aprobar la consulta, que será la primera en México, los tres ministros nominados por López Obrador, así como tres designados en el sexenio de Calderón, argumentaron apoyar la participación de los ciudadanos.

Este grupo rechazó el proyecto del Ministro Luis

María Aguilar, que declaraba inconstitucional la consulta por violaciones a principios constitucionales, como la autonomía de las autoridades de justicia, la presunción de inocencia, el trato igualitario, y la imposibilidad de someter a voto popular las restricciones a los derechos humanos.



Fecha 02.10.2020	Sección Primera	Página PP-6
----------------------------	---------------------------	-----------------------

LA JUSTICIA A CONSULTA

La Corte modificó ayer la pregunta propuesta por AMLO para investigar a los ex Presidentes.

<h3 style="text-align: center;">ANTES</h3> <p>¿ Está de acuerdo o no con que las autoridades competentes, con apego a las leyes y procedimientos aplicables, investiguen, y en su caso sancionen, la presunta comisión de delitos por parte de los ex Presidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Guesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto antes, durante y después de sus respectivas gestiones?</p>	<h3 style="text-align: center;">AHORA</h3> <p>¿ Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?</p>
---	---

MINISTROS DIVIDIDOS

Por la consulta	Contra la consulta
 Zaldívar	 Franco
 Esquivel	 Aguilar
 González	 Pardo
 Gutiérrez	 Layne
 Ríos Farjat	 Piña
 Pérez Dayán	

Fecha 02.10.2020	Sección Primera	Página PP-6
---------------------	--------------------	----------------

Avalan en la Corte consulta popular, pero no vinculante

Alertan: ‘La justicia no se consulta’

Borran en pregunta palabra ‘presidentes’, nombres de los cinco y referencia a delitos

VÍCTOR FUENTES

Arturo Zaldívar pidió a los demás ministros “integrar la voz de todas las personas al debate público”, y dos horas y media después, la Suprema Corte de Justicia autorizó la primera consulta popular que se realizará en México.

Todavía molesto, diez años después, por la derrota de su proyecto contra el gobierno de Felipe Calderón en el caso de la Guardería ABC, Zaldívar abrió el debate sobre la solicitud del Presidente López Obrador de someter a consulta la posibilidad de investigar a cinco ex presidentes, exigiendo a la Corte maximizar el derecho de los ciudadanos a participar.

“Lo que no podemos hacer es cerrar las puertas a la opinión ciudadana por temor a un escenario catastrófico de populismo penal. Los riesgos de una democracia débil o mal entendida no se solucionan clausurando los debates, la libertad de expresión o la participación ciudadana”, dijo.

El ministro fijó el tono de la sesión por videoconferencia, insistiendo que la función de la Corte en este caso no

era jurisdiccional ni técnica, sino política.

Pero ya en lo técnico, Zaldívar arregló el problema interpretando que la Constitución permite que el resultado de las consultas populares no sea vinculante para las autoridades, en particular las de procuración y administración de justicia, incluso si participa 40 por ciento del padrón electoral, que es el requisito para que generen obligaciones.

Alfredo Gutiérrez se sumó a la idea. La consulta sólo obligaría al Ejecutivo a “recopilar información” sobre hechos de los 30 años previos, para en su caso activar procesos judiciales, que no estarían sujetos al voto popular.

En cuanto a la presunción de inocencia de los ex presidentes, Zaldívar no encontró riesgo de estigmatizarlos, porque “son personalidades públicas que ocupan una dimensión política e histórica en nuestro país y, por tanto, se convierten en sujetos de interés para la deliberación pública”.

Para Alberto Pérez Dayán y Yasmín Esquivel, la materia de la consulta es la responsabilidad de los servidores públicos, tema que sí puede ser sometido a voto popular, mientras que Juan Luis González Alcántara lo avaló por estar encamina-

do “al esclarecimiento de la verdad”.

Margarita Ríos-Farjat, la ministra de más reciente ingreso, deploró que no se hubiera aprobado ni una sola consulta popular desde la reforma de 2012 que las creó.

Las respuestas más duras a la mayoría fueron de los ministros Norma Piña y Javier Laynez, que no ocultaron su molestia.

“Se pretende consultar si el Estado debe cumplir con su deber de investigar y perseguir el delito, lo que implica someter a consulta la vigencia de dos principios fundamentales del Estado de derecho: la obediencia a la ley y la igualdad de las personas ante ella”, dijo Piña, ministra de carrera judicial.

Layneza rechazó tajantemente que la justicia se pueda consultar, y advirtió a sus colegas de la Corte que el papel de los juzgadores no es ser populares.

“La justicia no se consulta, porque resulta que afecta los mecanismos protectores de los derechos humanos y los derechos humanos propiamente dichos.

“Es muy probable que una decisión de esta naturaleza, si permaneciera el apoyo al proyecto (del ministro Aguilar), no sea apoyada por la mayoría de la población; sin embargo, los jueces cons-

titucionales no somos nombrados para ser o para ganar popularidad”, agregó.

Descartó además que puedan existir consultas populares de las que salga un resultado que no obligue a las autoridades, aun si participa el 40 por ciento del padrón.

“Si la consulta popular no tiene consecuencias jurídicas, perdón, se puede consultar sobre cualquier cosa y cualquier materia.

“Preguntemos a la ciudadanía si prefiere que en vez de República, México sea una monarquía, o preguntemos si debe desaparecer el Impuesto sobre la Renta.

“¿Podemos siquiera imaginar una consulta sobre si se debe investigar y perseguir a los inculpados del caso Ayotzinapa?, ¿del caso de la Guardería ABC? ¿Cuál sería el sentir de las víctimas de un delito sexual, si previamente se preguntara a los ciudadanos si se deben perseguir o no tales conductas, con efectos vinculatorios o no? ¿Esto no se hace!”, agregó.

Fernando Franco y Jorge Pardo, también en la minoría, fueron breves, y el segundo retiró una propuesta de someter a consulta una posible amnistía para los ex presidentes.

Aprobada la consulta, la Suprema Corte optó por cambiar la pregunta. de la

Continúa en siguiente hoja

Fecha 02.10.2020	Sección Primera	Página PP-6
----------------------------	---------------------------	-----------------------

modo que en la boleta ya no aparecerá la palabra “presidentes”, ni los nombres de los cinco antecesores de López Obrador, ni la insinuación de que cometieron delitos antes, durante y después de sus mandatos.

La gente que vote en la consulta, responderá una pregunta genérica sobre si está de acuerdo con “tomar acciones” para “esclarecer decisiones políticas del pasado”.

Para la historia quedó el proyecto desechado del ministro Luis María Aguilar,

que concluía: “Si bien cada uno de los motivos expuestos es por sí solo suficiente para declarar la inconstitucionalidad de la materia de la consulta popular, la suma de todos ellos permite concluir que se trata de un concierto de inconstitucionalidades que pudieran incidir negativamente en el acceso a la justicia, la persecución de los delitos y el Estado de Derecho mismo, lo cual implica la afectación de los derechos humanos de todas las mexicanas y los mexicanos”.



Arturo Zaldívar, presidente de la Suprema Corte de Justicia, durante la sesión del pleno.

Mensajes desde el Palacio

El Presidente López Obrador se refirió en distintas ocasiones a la responsabilidad de la Corte respecto de la consulta pensada para enjuiciar a ex presidentes.

/// Hay dos posibilidades: una es que sea el mismo día de la elección federal, creo que 6 de junio, y la otra es que sea, creo que en agosto. Eso lo decide la Suprema Corte”.

Ago 25

/// La gente va a decidir, informada y con su criterio y su libertad. Es un buen ejercicio hacerlo, es mucho mejor que dejarlo al Ministerio Público”.

Sept 4

/// Argumentar que si se lleva a cabo una consulta se violan los derechos humanos de las personas en cuestión, creo que no debe considerarse como argumento fundamental”.

Sept 30

/// ¿Vamos a seguir con lo mismo? Yo me deslindo, y que cada Poder asuma su responsabilidad, y en este caso va ser el Poder Judicial, que tiene que decidir”.

Sept 30

/// Yo espero que se resuelva bien... que no se le niegue al pueblo su derecho de participación, que se haga valer a plenitud la democracia en el país”.

Oct 1



Pulso twitter [Los saldos de la Corte]

Analistas, políticos, funcionarios y promotores de derechos humanos hicieron su balance sobre la resolución de la consulta a ex presidentes

Jesús Silva-Herzog

@jshm00

La intimidación presidencial tuvo éxito. El ministro @ArturoZaldivarL propone el suicidio de la Suprema Corte de Justicia.

José Miguel Vivanco @JMIVivancoHRW

La Corte Suprema de México se está burlando del Estado de derecho al permitir que se lleve a cabo un referéndum sobre si se debe juzgar a 5 ex presidentes. O hay evidencia de un crimen o no. Esta táctica pertenece a un antiguo circo romano, no a un sistema judicial moderno.

Jesús Ramírez Cuevas @JesusRCuevas

La decisión de la @SCJN sobre la constitucionalidad de la consulta para llevar a juicio a los ex presidentes es un paso trascendental para la construcción de una democracia verdadera. Hoy el pueblo de México gana una lucha de décadas, por la que millones lo han entregado todo.

Claudia Sheinbaum

@Claudiashein

Así se fortalece la democracia participativa en nuestro país.

Diego Valadés

@dvalades

El artículo 21 de la Constitución dice: "La Investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público". Sobran los comentarios. Ahora no todos los presuntos inocentes son iguales. En unos casos hay que preguntársele al pueblo, en otros no es necesario. No encuen-

Agustín Basave

@abasave

La @SCJN se doblegó ante la presión de @lopezobrador_, y ni siquiera en un tema trascendental. No fue por un punto vital de la agenda de la 4T: fue para que el presidente salvara cara y se lavara las manos ante un vergonzoso compromiso de campaña: no procesar a los expresidentes.

tro la base constitucional del criterio que convierte a un instrumento político en requisito de procedencia para la acción penal.

Alejandro Solalinde

@padresolalinde

Esencia es aquello por lo cual una cosa es lo que es y sin lo cual no es. Lo que determinó la SCJN sobre la consulta ciudadana resultó un omelet sin huevo, o sea, nos dieron atole con el dedo. Cambió la materia, la sustancia de la pregunta presidencial y ino respondió!

María Marván Laborde

@MarvanMaria

No deja de ser extraño que el Presidente de la SCJN @ArturoZaldivarL sea el primero en hablar. No Viola la ley, pero rompe las reglas de cortesía al "tirarle línea" al resto de sus colegas.

Santiago Nieto

@SNietoCastillo

Importante decisión de la @SCJN, tanto en materia de democracia directa como de responsabilidad de servidores públicos.

José Ramón Cossío D.

@JRCossio

Para quienes han tenido la amabilidad de preguntar mi opinión, solo diré lo siguiente: "A favor del

proyecto que propone la inconstitucionalidad de la pregunta".

Alfonso Ramírez Cuéllar

@aramirezcuellar

La resolución de la @SCJN representa un gran avance en la participación política del pueblo y en la lucha contra la corrupción. La mayoría de los ministros se han puesto del lado de la justicia. ¡Felicidades! Es un gran triunfo del pueblo de México.

Jorge Volpi

@jvolpi

La decisión de la @SCJN sobre la consulta es el peor de los mundos posibles:
-A los críticos les confirma la sumisión del Poder Judicial al Ejecutivo.
-Para el presidente y sus seguidores, la nueva redacción vuelve la pregunta abstracta y anodina.

Martí Batres

@martibatres

En 2014 la @SCJN cerró la puerta a la consulta sobre la reforma energética y a todas las consultas solicitadas, sin excepción. En 2020 la Corte abre la puerta a una nueva etapa de la democracia mexicana: la era de la democracia participativa.